

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

20% de descuento en Tele-Pagos

Tarjetas Ficohsa Mastercard



El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios detallados son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Mecánica de la promoción:** Los clientes con tarjeta de crédito de la Marca MASTERCARD de las empresas promotoras, podrán gozar de un 20% de descuento al pagar sus servicios básicos durante la vigencia de la promoción.
3. **Participantes:** En esta promoción las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. de la marca MASTERCARD.
4. **Vigencia de la promoción:** La presente promoción únicamente estará vigente del 21 y 22 de octubre 2025.
5. **Beneficios de la promoción:**
 - **20% de descuento:** Se les otorgará un descuento de 20% a todos los tarjetahabientes participantes que realicen el pago de sus servicios a través de nuestra línea telefónica 1800-1122 durante la vigencia de esta promoción.

6. **Restricciones:**

- Participan tarjetas de crédito MASTERCARD.
- Sin mínimo de consumo.
- Máximo de descuento a otorgar es de C\$200 córdobas o su equivalente en dólares por cliente en el periodo de promoción.
- Si el cliente realiza más de un Tele-pago en el periodo de la promoción, el descuento será aplicado en la transacción de mayor valor.
- Descuento será aplicado dentro de los 30 días después de finalizada la promoción.
- Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
- La transacción debe ser procesada en POS de Tele-pagos Ficohsa.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y

bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.